

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACION MICHOACAN



PROFEPA

PROCURADURIA FEDERAL EN PROTECCION AL AMBIENTE

NUM:

00064

CERTIFICADO DE TRANSITO

COMISION A Tlacamamburo
DEL C. Isabel Cedillo Camacho ORDENADA POR EL C. MARCO ANTONIO MENDEZ CORTEZ EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACION DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE MICH.

FORANEO

Tlacamamburo A 12 DE Febrero DEL AÑO 2021
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACION DE LA PROFEPA EN MICHOACAN, CERTIFICAMOS QUE EL COMISIONADO, PERMANECIO EN ESTE LUGAR EN LAS FECHAS QUE SE CITAN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS POR USTED, EN SU OFICIO DE MISION NUM. 0004/2021 DE FECHA 08 Febrero 2021

LLEGADA

12 Febrero 2021
DIA MES AÑO

SALIDA

12 Febrero 2021
DIA MES AÑO

AUTORIDAD MUNICIPAL Y/O COMISARIADO EJIDAL

[Firma]
NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD

[Firma]
NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD

Isabel Cedillo Camacho
NOMBRE Y FIRMA DEL COMISIONADO
[Firma]

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARIAN EN CASO CONTRARIO.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

*RECIBI
12-FEB-21
Miguel Roberto Torres Barajas*

Procuraduría federal de Protección al Ambiente

Delegación en el Estado de Michoacán

Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO No. PFPA/22.3/2C.27.2/00013/2021

ORDEN DE INSPECCIÓN No. PFPA/22.3/2C.27.2/00013/2021

"2021: Año de la Independencia"

ORDEN DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL

Morelia, Michoacán, a 3 de Febrero de 2021.

MIO013RN2021

C. MIGUEL ROBERTO TORRES BARAJAS
PROPIETARIO, ENCARGADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DEL "PREDIO
RUSTICO DENOMINADO SAN JOSE CHICO", UBICADO EN EL CERRO DE LA
LOCALIDAD DE SAN JOSE CHICO O SAN JOSE ARAMUTARO, PERTENECIENTE
AL MUNICIPIO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN DE OCAMPO.
P R E S E N T E.

Clave RT

116958

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 73, 4º párrafo quinto, 74 párrafos primero y segundo, 75 párrafos primero, segundo, y décimo sexto y 77 párrafo primero, tercero, cuarto, quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15, 2ª fracción, 14, 17, 17 bis, 18, 26 y 32 bis, fracciones I, V y X, I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1º, 2º, 3º, 13, 14, 16 fracciones I, V y X, 28, 29, 30, 31, 49, 50, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 87 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 2ª Fracción XXI, inciso a), 19, 41, 42, 43, 45 fracción I, 46 Fracción I, IV, X, y X X, 47, 48, 51, 53, 59, 68 Fracciones IV, VI, IX, X, II, XXV, XXX, XXXI, XLIX, Quinto Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012; 1, 2, 3 fracción I, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 24, 25, 26 y 29 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2016; 1º, 2º, 3º, 4º, 5º Fracciones I, II, III, V, VII, XIX, XX y XXI 6º, 37 TER, 36 fracción I, 87, 98, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 170 y 170 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 79 y 282 párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 fracciones I, II, VII, X, XXIV, XXVI, XXX, XXXI, XLII, 14 fracciones V, X, XI, XII, XVII, 54, 68 fracción I, 69 fracción I, 72, 75, 85, 93, 94, 95, 96, 97, 100, 101, 120, 153, 164 y 160 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de junio de 2018; 1º, 2º, 8 fracción V, 38, 62, 71, 81, 158, 154 fracciones III, IX, X, 160, 193, 219, 221, 225, 226, 227, 229, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación en día 9 de diciembre de 2020, y por las Normas Oficiales Mexicanas, NOM-059-SEMARNAT-2010, NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994, NOM-062-SEMARNAT-1994, NOM-015-SEMARNAT/SACARPA-2007, NOM-026-SEMARNAT-2005, y NOM-027-SEMARNAT-2005, Artículo PRIMERO inciso numeral IS y SEGUNDO del acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de febrero del 2013, el suscrito Encargado del despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Michoacán, en el uso de las facultades y atribuciones que me confieren competencia y jurisdicción en el territorio de la Entidad Federativa antes mencionada, y considerando que la legislación señalada es de orden público e interés social, cuya vigilancia y cumplimiento corresponden a esta Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Michoacán, en especial en aquellas actividades relacionadas con las visitas u operativos de inspección, prevención y vigilancia forestal para la salvaguarda y patrullaje de los recursos y ecosistemas.

Aquiles Serdán 324, Colonia Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
Tel. 443 312 97 63, 443 313 31 81

www.profepa.gob.mx

